

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 37** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Dirección General de Formación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica acuerdo por el que se inadmite la solicitud de ayudas para actividades de formación presentada al amparo del artículo 3.d) de la Orden 4269/2010, de 15 de diciembre, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración.*

El Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo ha dictado Acuerdo por el que se inadmite la solicitud de ayudas para actividades de formación presentada al amparo del artículo 3.d) de la Orden 4269/2010, de 15 de diciembre, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se convocan ayudas para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para el año 2011, por doña Vanessa Cejudo Mejías (Asociación Pensart Cultura), con número de identificación fiscal 51422945-M, expediente número 20/2011 FOR 2011.

La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

El Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, atribuye a la Consejería de Educación y Empleo las competencias en materia de empleo que correspondían a la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración.

El Decreto 98/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, establece que la Dirección General de Formación asume las competencias del anterior Servicio Regional de Empleo, en las materias de formación ocupacional, formación continua y autoempleo.

En virtud de las competencias indicadas, se dicta Resolución a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos Acuerdos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Formación, Área de Emprendedores, sita en calle Vía Lusitana, número 21, quinta planta, 28025 Madrid, pudiendo ser retirados en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 17 de octubre de 2011.—El Director General de Formación, Germán Alcayde Fort.

(03/41.355/11)